



RESOLUCIÓN No. 1207
(29 Mayo de 2018)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3184119 de 2018

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: Artículo 21 Convocatoria Pública de Menor Cuantía: Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el 17/mayo/2018], la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3184119 de 2018, con el objeto de contratar un Hotel que preste los servicios de Hospedaje y Alimentación para los docente invitados en el desarrollo de las Especialización en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública y Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 21/mayo/2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	Hotel Don Saul	12.978.490

Que el 24/mayo/2018, el Comité Evaluador conformado por el Jurídico VIPRI- CARLOS ERNESTO ARANGO, el coordinador de la Especialización en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública – JAIRO RODRIGO MEDINA y el Coordinador de la Especialización en Gerencia del Talento Humano – IVAN MARTINEZ GUERRERO realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la

convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 25/mayo/2018, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Jurídico VIPRI- CARLOS ERNESTO ARANGO, el coordinador de la Especialización en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública – JAIRO RODRIGO MEDINA y el Coordinador de la Especialización en Gerencia del Talento Humano – IVAN MARTINEZ GUERRERO.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas y el 24/mayo/2018, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que en consecuencia, el 24/mayo/2018, el Comité Evaluador proponen al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3184119 de 2018, al proponente No. 1 – IYAD HUSEIN IBRAHIM por un valor de Nueve millones ochocientos quince mil setecientos sesenta pesos moneda corriente (\$9.815.760). La Universidad de Nariño pagará al contratista conforme se vaya prestando el servicio de Hospedaje y Alimentación. Por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3184119 de 2018, al proponente No. 1 IYAD HUSEIN IBRAHIM identificado con CC 12.978.490 por un valor de Nueve millones ochocientos quince mil setecientos sesenta pesos moneda corriente (\$9.815.760).
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al IYAD HUSEIN IBRAHIM. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** VIPRI, Especialización en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Planeación, anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2018.



ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora

Proyectó: Nataly Ramírez
Revisó: Carlos Ernesto Arango

